

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informándole que el apoderado de la parte demandante solicita corregir el oficio Nro 2370 del 01 de noviembre de 2022 dirigidos a las diferentes entidades bancarias, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 05 de diciembre de 2022.
La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ELSA LEONOR ALVAREZ MENDEZ
RADICACIÓN: 76001400302820220069500

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No.1648
Santiago De Cali, cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820220014700.

Evidenciada la atestación de Secretaría que antecede, procede el Despacho a efectuar una revisión a los autos encontrando que, efectivamente como lo indica el apoderado judicial de la parte actora en memorial, se cometió un error involuntario en el oficio en mención lo anterior teniendo en cuenta que en el mismo se indica que la parte demandada es el señor JHON EDINSON CABALLERO PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.110.471.926, siendo lo correcto, ELSA LEONOR ALVAREZ MENDEZ con C.C. 63.348.049

En consecuencia, como se presenta un error por cambio o alteración de palabras y/o numero contenidas en el oficio indicado, este despacho en aras de corregir el yerro cometido dará aplicación al artículo 286 del C. G.P, norma que faculta al Juez para que en cualquier tiempo ya sea de oficio, o a solicitud de parte corrija el error advertido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E:

1- CORREGIR el oficio No.2370 del 01 de noviembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la parte demandada es ELSA LEONOR ALVAREZ MENDEZ con C.C. 63.348.049, y no como erradamente se indicó en el oficio indicado

2.- Librar nuevamente el respectivo oficio efectuando las correcciones antes indicadas.

NOTIFIQUESE:
La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 211 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 06 DE DICIEMBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria